



**Ports de Balears**



Autoritat Portuària de Balears

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:**

**“ROTULACIÓN DE VENTANALES Y PUERTAS DE ACCESO EN  
EDIFICIO INSTITUCIONAL DE LA APB, SITUADO EN EL MOLL  
VELL 3 DEL PUERTO DE PALMA”**

**AÑO 2022**

**P.O.64.22**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: P.O.64.22.- “ROTULACIÓN DE VENTANALES Y PUERTAS DE ACCESO EN EDIFICIO INSTITUCIONAL DE LA APB, SITUADO EN EL MOLL VELL 3 DEL PUERTO DE PALMA”





## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

“ROTULACIÓN DE VENTANALES Y PUERTAS DE ACCESO EN EDIFICIO INSTITUCIONAL DE LA APB, SITUADO EN EL MOLL VELL 3 DEL PUERTO DE PALMA”

## ÍNDICE

- 1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO
- 2 ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO
  - 2.1 ACTUACIONES Y/O ALCANCE
    - 2.1.1 INSTALACIONES OBJETO DEL SERVICIO
  - 2.2 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS
    - 2.2.1 DESARROLLO DEL SERVICIO
  - 2.3 CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO
    - 2.3.1 ESTRUCTURA DE LA EMPRESA
    - 2.3.2 MEDIOS PERSONALES
    - 2.3.3 INSTALACIONES
    - 2.3.4 MEDIOS TÉCNICOS
- 3 PRESUPUESTO MÁXIMO, PLAZO, PRÓRROGAS E INICIO DE LOS TRABAJOS
  - 3.1 PRÓRROGAS E INICIO DEL SERVICIO
  - 3.2 MEDICIÓN Y ABONO
  - 3.3 FACTURACIÓN
- 4 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
  - 4.1 CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA
  - 4.2 UTILIZACIÓN DE MATERIALES
  - 4.3 CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS



- 4.4 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS E INSTALACIONES QUE HAN DE EXIGIRSE
- 4.5 ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS
- 4.6 MEDIDAS DE SEGURIDAD
- 4.7 ORGANIZACIÓN Y POLICÍA
- 4.8 INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA
- 4.9 INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
- 5 CONDICIONES GENERALES
  - 5.1 RESPONSABLE DEL CONTRATO
  - 5.2 MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR
  - 5.3 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
  - 5.4 RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO
  - 5.5 DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES
    - 5.5.1 PENALIZACIONES
  - 5.6 TRABAJOS NO AUTORIZADOS
  - 5.7 OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO
- 6 CONSIDERACIONES FINALES

## ANEJOS

ANEJO 1: VALORACIÓN

ANEJO 2: ANEJO FOTOGRÁFICO



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

### “ROTULACIÓN DE VENTANALES Y PUERTAS DE ACCESO EN EDIFICIO INSTITUCIONAL DE LA APB, SITUADO EN EL MOLL VELL 3 DEL PUERTO DE PALMA”

#### Objeto del contrato:

Rotulación de ventanales y puertas de acceso en edificio institucional de la APB en el puerto de Palma, con la misma estética, dimensiones y características técnicas que la rotulación existente, señalada en el anejo 2, realizando los ajustes oportunos para las nuevos ventanales y puertas.

#### Justificación:

La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo, APB) dispone de múltiples dependencias para ejercer las funciones encomendadas en la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Estas dependencias requieren de constante rotulación con el fin de mantener una correcta imagen corporativa, así como de garantizar una adecuada visibilidad de las puertas de acceso, evitando riesgos para los usuarios. Por ello, la APB, en calidad de titular de dichas dependencias, procede a la licitación del servicio de “ROTULACIÓN DE VENTANALES Y PUERTAS DE ACCESO EN EDIFICIO INSTITUCIONAL DE LA APB, SITUADO EN EL MOLL VELL 3 DEL PUERTO DE PALMA”.



## 1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el **contrato** de “ROTULACIÓN DE VENTANALES Y PUERTAS DE ACCESO EN EDIFICIO INSTITUCIONAL DE LA APB, SITUADO EN EL MOLL VELL 3 DEL PUERTO DE PALMA” de manera que con su cumplimiento se garantice que las dependencias se encuentren permanentemente en perfecto estado para desarrollar las funciones encomendadas.

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos para el desarrollo de dicho servicio por personal especializado en cada actividad y con la maquinaria y/o instrumental adecuado.

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción y el alcance de las actuaciones a acometer, y su precio unitario de licitación máximo admisible.



## 2 ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO

### 2.1 ACTUACIONES Y/O ALCANCE

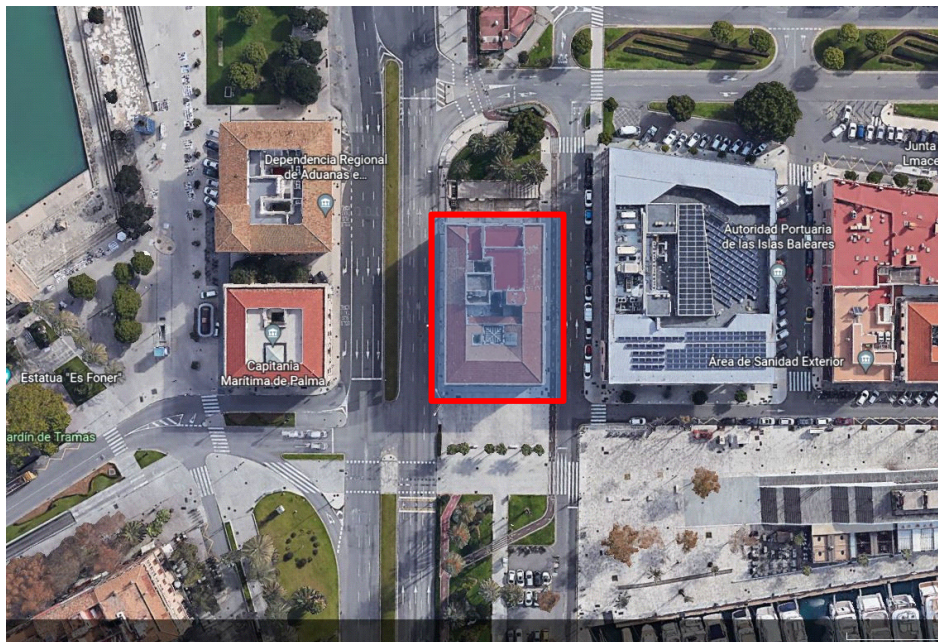
Las actuaciones que comprende el presente documento consisten en los trabajos de rotulación de ventanales y puertas de acceso en el edificio institucional de la APB.

Para conseguir cumplir con todo lo establecido, dispondrá de cuantos medios humanos, materiales, maquinaria y auxiliares sean precisos, para la prestación de los siguientes servicios:

#### 2.1.1 INSTALACIONES OBJETO DEL SERVICIO

Los edificios de la APB objeto del servicio serán:

- **Puerto de Palma:**
  - o Edificio institucional de la APB situado en c/Moll Vell 3



### 2.2 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

La prestación de servicios que a continuación se describen son aquellos que como mínimo han de ser prestados por el contratista para el desarrollo del servicio.



## 2.2.1 DESARROLLO DEL SERVICIO

### 2.2.1.1 Fases de los trabajos:

- Fase 1 (DISEÑO): El contratista tomará las medidas en detalle de los elementos a rotular (ventanales y puertas de acceso), así como de los elementos ya rotulados a replicar, y elaborará un fotomontaje del resultado final, así como un croquis con todas las dimensiones del diseño (longitud, ancho, alto, diámetros internos y externos, espesores, etc.) y de los elementos de referencia (ventanales y puertas), y las características de los materiales a utilizar. Una vez aprobado el diseño por parte del Responsable del Contrato podrá iniciarse la ejecución de los trabajos.
- Fase 2 (EJECUCIÓN): Ejecución de los trabajos consistentes en la rotulación de ventanales y puertas de acceso según diseño aprobado.
- Fase 3 (DOCUMENTACIÓN FINAL): El contratista entregará anejo fotográfico de los trabajos ejecutados, así como toda la documentación de las características técnicas relativas al diseño y del croquis con mediciones finales en formato \*.dwg, \*.ai, \*.eps o similar, además de pdf.

### 2.2.1.2 Garantías

Todas las intervenciones que se realicen en el marco del presente contrato contarán con las siguientes garantías:

- Materiales: **12 meses**, desde la fecha de recepción de los trabajos.

La garantía afectará a todos los gastos que puedan ocasionar tales como transporte, desplazamiento de operarios, mano de obra, materiales e impuestos, etc.

Todas las piezas, accesorios y recambios que se empleen en los trabajos estarán debidamente homologados.

### 2.2.1.3 Datos de contacto

El contratista pondrá a disposición del Responsable del Contrato los datos de contacto para la gestión ordinaria de los trabajos descritos:

- Teléfono móvil del responsable técnico del contratista a través del cual la APB podrá coordinar los trabajos y comunicar las incidencias-reparaciones detectadas.
- Correo electrónico para las diferentes comunicaciones entre la APB y el contratista: notificación de las incidencias-reparaciones, documentos para el abono de los trabajos, etc.

### 2.2.1.4 Gestión medioambiental

Será por cuenta de la empresa mantenedora la gestión de los residuos sujetos a reglamentación específica generados por su actividad en relación con el servicio.

El mantenedor proporcionará a la propiedad los documentos acreditativos de su tratamiento de acuerdo con la normativa aplicable.



Todo el personal de la empresa contratista que intervenga en los trabajos contratados debe conocer los requisitos ambientales que le sean de aplicación.

La empresa contratista cumplirá con todos los requisitos legales establecidos en los ámbitos comunitario, estatal, autonómico y municipal. Por tanto, será responsable de cualquier incumplimiento legal derivado de una mala gestión ambiental en sus trabajos.

Cualquier daño ocasionado por la empresa contratista al medio ambiente durante el desarrollo de los trabajos contratados será asumido enteramente por ella. La APB no se hace responsable de los posibles costes derivados del mismo: p.e. control, medición, corrección, sanción, indemnización.

En el caso de la empresa contratista subcontrate alguno de los trabajos, la nueva empresa contratada estará obligada a cumplir todos los requisitos ambientales aplicables a la primera.

La empresa contratista solicitará y comunicará toda la información en materia ambiental necesaria: requisitos ambientales, consultas, datos, incidentes, informes.

La empresa contratista realizará el control operacional, seguimiento y medición relativos a los residuos, vertidos, emisiones y ruidos generados por ella en el desarrollo de sus trabajos.

En caso de incumplimiento de los requisitos legales y/o ambientales, la APB podrá adoptar las medidas adecuadas para resolver dicha situación, incluida la resolución del servicio, dependiendo de la naturaleza del perjuicio causado.

La APB se reserva el derecho de solicitar resarcimientos y compensaciones a la empresa contratista por motivo de los costes económicos adicionales derivados de sus incumplimientos: degradación ambiental, sanciones, denuncias o deterioro de la imagen pública.

La empresa contratista informará a la APB de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de los trabajos.

La APB podrá efectuar inspecciones sobre los aspectos ambientales de las actividades a realizar, durante todas las fases de ejecución.

La empresa contratista se asegurará que las instalaciones utilizadas en el desarrollo de sus trabajos están ordenadas y limpias.

Las zonas que sufran alguna alteración temporal como consecuencia de los trabajos efectuados por la empresa contratista serán devueltas por éste a su estado original a la finalización de dichos trabajos.

## **2.3 CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO**

La empresa adjudicataria deberá contar, en el momento de la adjudicación, de todas las licencias y autorizaciones sectoriales exigibles para la realización de los trabajos descritos en este documento.

Los medios humanos, técnicos y materiales de la empresa adjudicataria deberán ser los suficientes para el desarrollo de todas estas tareas, y con las características y los conocimientos precisos para cumplir todas las funciones encomendadas en cada momento. En cualquier caso, se deberán respetar siempre las exigencias de la normativa vigente en todo el plazo contractual.



## 2.3.1 ESTRUCTURA DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria establecerá una estructura funcional que operará con la lógica y la asignación de responsabilidades y autoridad necesarias para facilitar un servicio adecuado a los objetivos de este servicio, y será capaz de redactar, manejar, controlar e interpretar la documentación e información recogida en este Pliego.

La empresa adjudicataria mantendrá la estructura suficiente para atender las necesidades del conjunto de equipos objeto del servicio, con los medios personales y técnicos necesarios para el correcto desarrollo del servicio.

La empresa adjudicataria será el responsable de la administración del servicio y qué recursos pondrá a disposición, siguiendo las instrucciones y exigencias mínimas definidas al Pliego y asumiendo una actitud que proporcione una atención segura y responsable.

## 2.3.2 MEDIOS PERSONALES

La empresa adjudicataria aportará cuanto personal sea preciso para realizar los trabajos objeto del contrato.

## 2.3.3 INSTALACIONES

La empresa adjudicataria dispondrá de las instalaciones necesarias para realizar los trabajos objeto del contrato.

## 2.3.4 MEDIOS TÉCNICOS

El equipo de trabajo estará obligado a contar con todos los medios técnicos, de maquinaria y medios auxiliares para la correcta ejecución de los trabajos.

Asimismo, dispondrá de los medios y elementos de protección necesarios, tanto para las instalaciones como para el personal, cumpliendo en todo momento la normativa de seguridad laboral existente.



## 3 PRESUPUESTO MÁXIMO, PLAZO, PRÓRROGAS E INICIO DE LOS TRABAJOS

Tal y como aparece en el ANEJO I: VALORACIÓN, asciende el presupuesto base de licitación de los trabajos a **CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS euros CON VEINTISIETE céntimos (4.686,27 €) sin IVA**, y el presupuesto de ejecución por contrata a CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA euros CON TREINTA Y NUEVE céntimos (5.670,39€), de los que NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO euros CON DOCE céntimos (984,12 €) corresponden al 21 % de I.V.A.

El valor estimado del contrato es de CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS euros CON VEINTISIETE céntimos (4.686,27 €) sin IVA.

Para determinar la oferta con mejor relación calidad-precio, según establece el artículo 145 de la LCSP, se utilizará una pluralidad de criterios definidos en el Cuadro de Características entre los que figura el precio.

Los precios, con el coeficiente de adjudicación resultante (Oferta económica del licitador/PBL, siempre <0), comprenden la totalidad de gastos que tenga que hacer frente el adjudicatario para el desarrollo de los trabajos, así como todos los impuestos y tasas que sean consecuencia del mismo, incluso el IVA, sin que pueda imputarse a la APB ningún pago por estos conceptos.

Para efectuar la adjudicación se valorarán cada uno de los aspectos de las ofertas de los licitadores, adjudicándose el servicio a la oferta con mejor relación calidad-precio para la APB, sin que obligatoriamente tenga que ser la mejor oferta económica.

### 3.1 PRÓRROGAS E INICIO DEL SERVICIO

El plazo máximo de ejecución de los trabajos será **TREINTA (30) días naturales a partir del acta de inicio de los trabajos**. Este plazo podrá reducirse como oferta del licitador hasta un límite de 3 días como máximo.

El tiempo en que el avance de los trabajos dependa exclusivamente de la APB y no del contratista, no computará a efectos de plazo de ejecución.

### 3.2 MEDICIÓN Y ABONO

Los importes a abonar por la APB estarán subordinados a los trabajos realmente realizados en la forma indicada en este pliego, de forma que el contratista no podrá exigir el pago de importes mínimos de ningún tipo.

La unidad de medición de cada trabajo será la indicada en la descripción de la partida económica. En caso de omisión o contradicción entre documentos o partes de documentos, será la indicada por el Responsable del Contrato.

**El abono de los trabajos se realizará por unidad realmente ejecutada**, siempre que exista conformidad por parte del Responsable del Contrato o en quien delegue. El importe a abonar se obtendrá de la multiplicación de la medición de los trabajos **de la valoración económica** (y aprobados por el Responsable del Contrato o en quien delegue) por el precio de licitación, más gastos generales y beneficio industrial, a los que se les aplicará el coeficiente de adjudicación resultante (cociente entre el importe ofertado y el de licitación).

Dicho importe será abonado mediante certificaciones mensuales a medida que se concluyan los trabajos y siempre que éstos hayan sido aceptados por el responsable del contrato.

Para ello se elaborará el documento “Relación valorada” que contendrá la relación de los trabajos realizados, multiplicados por el precio de licitación, a lo que se sumarán los gastos generales y beneficio industrial tal y como



aparece en la valoración económica del anejo 1, y todo ello afectado por el coeficiente de adjudicación resultante. Los cálculos se realizan siempre “a origen”, descontándose para cada periodo lo abonado en el periodo anterior.

Dicha “Relación valorada” deberá ser **firmada electrónicamente** de conformidad, como mínimo por el representante de la Empresa adjudicataria y por el Responsable del Contrato. Su cumplimentación será indispensable para el abono de los trabajos realizados.

El Responsable del Contrato elaborará el documento “Certificación” a partir de la información recogida en la “Relación valorada” y hará llegar al representante de la empresa adjudicataria el **ID de certificación asignado**.

### 3.3 FACTURACIÓN

Una vez facilitado el número ID de certificación (nunca antes), el contratista podrá proceder a la emisión de la factura electrónica en FACE.

**Para que la factura sea válida deberá aparecer:**

1. ID de certificación asignado
2. Datos identificativos del expediente. En este caso:
  - P.O.64.22
3. Importe de facturación, que deberá ser coincidente al segundo decimal con el de la relación valorada.



## 4 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### 4.1 CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021

#### SEGURIDAD Y SALUD

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y Salud en los lugares de trabajo.

#### OTRAS

- Normas DIN e ISO.
- Todas cuantas normas básicas sean de aplicación a cada uno de los materiales utilizados en obra; así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

En las operaciones de mantenimiento se tendrá que dar cumplimiento tanto a la normativa y reglamentación técnica de aplicación a los elementos como las instrucciones y recomendaciones de los fabricantes, siguiendo criterios de buenas prácticas en su mantenimiento.

### 4.2 UTILIZACIÓN DE MATERIALES

Cuantos materiales se empleen, estén o no citados expresamente en el presente documento, reunirán las condiciones de calidad exigidas por el fabricante, según la buena práctica, y si no los hubiera en la localidad deberá traerlos el contratista del sitio oportuno.

El acopio de materiales en el puerto no supone la admisión definitiva mientras no se autorice por el Responsable de la APB. Los materiales rechazados serán inmediatamente retirados de la zona de servicio portuaria.

En caso necesario, el contratista podrá proponer y presentar marcas y muestras de los materiales para su aprobación y los certificados de los ensayos y análisis que la Dirección del Contrato juzgue necesarios, los cuales se harán en los laboratorios que dicha Dirección apruebe previamente. Las muestras de los materiales serán guardadas juntamente con los certificados de los análisis para la comprobación de los materiales. Todo esto, en caso necesario, correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

Todos estos exámenes previstos no suponen la recepción de los materiales. Por tanto, la responsabilidad del contratista, en el cumplimiento de esta obligación, no cesará mientras no sean recibidos los trabajos en los que se hayan empleado.



## 4.3 CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS

Para la resolución de las cuestiones técnicas no expresamente contempladas en el presente documento, servirán de pauta las recomendaciones del fabricante, las normas técnicas legales de aplicación, las instrucciones de los productos y/o materiales debidamente homologados y las buenas prácticas.

Cualquier discrepancia que, ello no obstante, pueda surgir entre el Responsable de la APB y la empresa adjudicataria, será resuelta por el órgano de contratación.

## 4.4 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS E INSTALACIONES QUE HAN DE EXIGIRSE

La empresa adjudicataria someterá a la aprobación del Responsable de la APB, antes del comienzo de sus actuaciones, un programa de trabajo, con su plan de etapas, con especificaciones de los plazos parciales y fecha de terminación de las distintas fases, compatible con el plazo total de ejecución.

La empresa adjudicataria presentará, asimismo, una relación completa de los servicios y medios que se compromete a utilizar en cada una de los servicios a prestar. Los medios propuestos quedarán adscritos a la ejecución de los trabajos sin que, en ningún caso, el contratista pueda retirarlos sin autorización de la Dirección de la APB mientras se esté prestando cualquiera de los servicios. De igual modo, la empresa adjudicataria deberá aumentar los medios auxiliares y el personal técnico siempre que el Responsable de la APB compruebe que ello es necesario para el desarrollo del servicio en los plazos previstos, y así lo exija por escrito.

La aceptación del plan y del programa de trabajos, así como de la relación de medios auxiliares propuestos, no implicará exención alguna de responsabilidad para el contratista en caso de incumplimiento de los plazos parciales o totales convenidos.

## 4.5 ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS

El contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente las superficies de Zona Portuaria que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos.

## 4.6 MEDIDAS DE SEGURIDAD

Es condición indispensable, para que el empresario adjudicatario pueda prestar sus servicios para la Autoridad Portuaria de Baleares, que la empresa y, si procede, subcontratas empleadas, estén homologadas por dicha entidad. Para ello se les solicitará presenten, si no se encuentran en posesión de dicha homologación, antes del comienzo de los trabajos, la siguiente documentación:

### DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS PARA SU HOMOLOGACIÓN

#### DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA EMPRESA:

- Ficha de datos de empresa.
- Documento acreditativo de la modalidad organizativa del sistema de gestión de la prevención adoptado por la empresa y justificante de pago actualizado en caso de Servicio de Prevención Ajeno...
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del recurso preventivo para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del responsable de seguridad, coordinador de actividades empresariales y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel



básico.

- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de los trabajos que su empresa va a desarrollar en las instalaciones de APB, evaluación de riesgos y las medidas de prevención de los mismos.
- Medidas de emergencias específicas para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y justificante de pago actualizado.
- Certificación negativa por descubiertos de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado emitido por la Agencia Tributaria respecto al corriente de pago de sus obligaciones tributarias.
- Número de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) en la Comunidad Autónoma de origen, en caso de pertenecer al sector de la construcción.
- Certificado de contratistas y subcontratistas, según lo establecido por el Art. 43.1.f) de la Ley Gral. Tributaria.
- Comunicación de apertura del centro de trabajo, si procede.
- Declaración de riesgos proyectados en las zonas comunes del recinto portuario.
- Registro de entrega de la información sobre riesgos generales del recinto portuario, medidas preventivas, instrucciones y medidas de emergencia.

## DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS TRABAJADORES:

- Relación del personal que va a intervenir en los trabajos en las instalaciones de APB (nombre y apellidos, DNI y puesto de trabajo a desempeñar) que incluya justificación de haber recibido:
- La formación general y específica en relación con los riesgos a los que van a estar expuestos, debiéndose adjuntar los certificados emitidos por una entidad acreditada o por un Técnico de PRL de la empresa.
- Justificante de entrega de la información sobre los riesgos de inherentes a su puesto de trabajo.
- Certificado de médico de aptitud de los trabajadores que van a trabajar en las instalaciones de APB.
- Justificante de entrega de Equipos de Protección Individual a los trabajadores.
- Copia mensual del TC1 y TC2 o cotización de autónomos del mes anterior, donde figuren los trabajadores que van a intervenir en los trabajos. En caso de alta del trabajador en el mismo mes que se inicia la actividad o en fecha posterior, se recabará copia del TA2 correspondiente.

## DOCUMENTACIÓN RELATIVA A EQUIPOS DE TRABAJO:

- Relación de equipos de trabajo (máquinas y/o medios auxiliares) y vehículos que tienen previsto utilizar en las instalaciones de APB.
- Certificación de conformidad del equipo de trabajo o de su adaptación al RD 1215/1997 por parte de O.C.A, así como revisiones/inspecciones efectuadas a los mismos.
- Acreditación del personal autorizado para el uso de los equipos de trabajo.
- Seguro e inspección técnica (ITV) en el caso de los vehículos

En cualquier caso, el contratista deberá presentar la documentación que le sea requerida para la acreditación y cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995, de 8 de noviembre) y el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, estando sometido al proceso de homologación interno de la APB mediante la Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales de la APB (OCAE) u organización que se le indique, y permaneciendo en la correcta coordinación de actividades empresariales con ésta, cumpliendo con los procedimientos que le sean entregados y comunicando puntualmente las actividades y operaciones a realizar, cuando proceda, así como los riesgos proyectados a terceros en zonas comunes y adyacentes, y debiendo difundir entre su personal afectado los riesgos que le sean comunicados por la APB.

## 4.7 ORGANIZACIÓN Y POLICÍA

El contratista será responsable del orden, limpieza y condiciones sanitarias de las zonas de actuación afectadas por sus actuaciones para el desarrollo del servicio, y de que no se interfiera o perjudique la función que desempeñan. Deberá adoptar a este respecto las medidas que le sean señaladas por las Autoridades competentes y por el Responsable de la APB.



## 4.8 INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA

El conjunto de las operaciones previstas se realizará de forma que no se produzca interferencia con la explotación del recinto portuario.

Si resultase necesario el desplazamiento de equipos o instalaciones o interrumpir las operaciones por causas derivadas de la explotación portuaria, dichos desplazamientos o interrupciones se efectuarán por la empresa adjudicataria, que responderá de los correspondientes costes, siempre que lo ordene el Responsable de la APB, sin que por ello el contratista tenga derecho a indemnización o percepción compensatoria alguna.

## 4.9 INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La empresa adjudicataria será responsable, a su riesgo, cuenta y cargo, de la correcta gestión y tramitación de cualquier inspección exigible por la vigente normativa o por la Dirección de la APB justificadamente, referente a las actuaciones previstas en el presente documento, en lo que tengan relación con él.

A tal fin, deberá presentar y tramitar, para cada caso, la oportuna documentación ante los organismos pertinentes, solicitando, si fuera preciso, la documentación complementaria pertinente a la Dirección de la APB, y complementándola o adaptándola para ajustarla a los requisitos demandados, si así fuera necesario.

La documentación relativa a estas inspecciones, así como la entregada por la APB, deberán ser custodiadas por el contratista, que deberá entregarlas, completas y debidamente actualizadas, al Responsable de la APB antes de la recepción de los trabajos.

## 5 CONDICIONES GENERALES

### 5.1 RESPONSABLE DEL CONTRATO

Por parte de la APB designará expresamente un Responsable del Contrato según se establece en el artículo 62 de la LCSP.

El Responsable del Contrato desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación de la empresa adjudicataria, quien realizará los trabajos contemplados en el presente expediente. En consecuencia, no será responsable directa o solidariamente de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, diseñe, proyecte, calcule y mida la empresa adjudicataria.

Serán funciones del Responsable del Contrato serán las siguientes:

- Supervisión de la ejecución del contrato.
- Adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias tendentes a asegurar una correcta realización de la prestación pactada.
- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el Contrato o en otras disposiciones legales.
- Firmar las “Relaciones valoradas” y demás documentos para el abono de las unidades ejecutadas.
- Seguimiento económico del contrato

La empresa adjudicataria comunicará al Responsable del Contrato los teléfonos y correos electrónicos de contacto y la persona o personas que le representarán durante el plazo de duración del contrato, y se deberá comprometer a notificar de



inmediato cualquier variación de estos datos, que, en todo caso, deberán ajustarse a la vigente normativa, a las prescripciones de este documento y del condicionado anexo al contrato y a las indicaciones del responsable del contrato.

## 5.2 MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR

La empresa adjudicataria aportará, a su cargo:

- a) La mano de obra, que será especializada y homologada.
- b) Los productos y materiales necesarios para la ejecución de las labores habituales para el desarrollo de las actuaciones previstas, y las de mantenimiento y reparación exigibles.
- c) Los medios auxiliares necesarios.
- d) Los seguros de responsabilidad civil y accidentes necesarios para cubrir cualquier posible daño o perjuicio a personas o cosas, incluidos terceros, en la prestación de los servicios definidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las condiciones de los materiales y métodos a emplear en los trabajos citados se atenderán a lo dispuesto en este pliego, en la normativa legal y técnica de aplicación, las recomendaciones de los fabricantes así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual. En todo caso, deberán adecuarse las proposiciones de trabajo a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, así como someter a su aprobación previa los materiales a emplear, en especial los que alteren los existentes originariamente, y estar a lo que al respecto dictamine el Responsable de la APB.

Las proposiciones de trabajo y la ejecución de las actuaciones previstas deberán adecuarse a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, o su representante.

Será de cuenta del contratista equipar a sus operarios con el correspondiente utillaje para realizar sus trabajos, así como los medios de protección y vestuario correspondientes, según la normativa de Seguridad y Salud Laboral.

También serán de la exclusiva responsabilidad del contratista los accidentes que pudieran producirse en la ejecución de las labores contratadas. La empresa adjudicataria correrá a cargo de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios por este motivo.

Después de la adjudicación, la empresa adjudicataria deberá presentar al Responsable de la APB la identificación completa de las personas que, debidamente cualificadas y, si es exigible, tituladas, vayan a efectuar los trabajos previstos en el presente documento, en función de la descripción que en él se realiza. Para poder ejecutar estos trabajos, estos operarios deberán obtener la tarjeta que les autorice a ello, expedida por la Dirección de la APB o su delegado, que deberá presentarse a solicitud de la autoridad competente.

Tanto el vestuario y equipamiento del personal que efectúe los trabajos, como los métodos y sistemas de trabajo, deberán adaptarse a las normas e instrucciones dictadas que rijan en el ámbito portuario, o a las que establezca la Dirección de la APB.

La ejecución de cada una de las fases de trabajo o de las actuaciones de mantenimiento que deban realizarse deberá comunicarse por la empresa adjudicataria al Responsable de la APB con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas, a fin de poderlas coordinar con las necesidades de explotación portuaria. El contratista deberá ajustarse a las exigencias de estas necesidades y a las órdenes que al respecto reciba del Responsable de la APB, o de la Dirección de la APB o persona en quien delegue, sin ningún derecho de compensación o indemnización por esta causa.

## 5.3 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del servicio se realizará a riesgo y ventura del contratista.



El contratista será responsable, mientras dure la ejecución del servicio y hasta tanto haya transcurrido el plazo de garantía, de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El servicio se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en los pliegos de condiciones y de prescripciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen las leyes.

En general, la empresa adjudicataria responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél, o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

Cuando la empresa adjudicataria subcontrate alguno de los trabajos, seguirá siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria el cumplimiento del servicio.

En cualquier caso, el contratista adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

## 5.4 RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

La empresa adjudicataria deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para la ejecución de los trabajos y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación.

Asimismo, serán de cuenta de la empresa adjudicataria las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones cuyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera la ejecución de los trabajos.

El contratista estará obligado a obtener toda la información referente a servicios afectados por los trabajos, tanto si son de la Autoridad Portuaria como de compañías externas, con independencia de la información existente en este documento, y será responsable de cualquier avería o accidente que se pueda ocasionar por este motivo.

## 5.5 DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES

La empresa adjudicataria atenderá con su personal las llamadas - por cualquier medio de notificación - de la Dirección de la APB, o su representante, que se produzcan por necesidades del servicio y efectuará los trabajos requeridos en el plazo máximo establecido desde la recepción del aviso.

Todas las penalizaciones previstas en este pliego se harán efectivas mediante su deducción de los pagos que proceda realizar al contratista.

### 5.5.1 PENALIZACIONES

Se podrán aplicar las siguientes penalizaciones según los siguientes criterios:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: P.O.64.22.- "ROTULACIÓN DE VENTANALES Y PUERTAS DE ACCESO EN EDIFICIO INSTITUCIONAL DE LA APB, SITUADO EN EL MOLL VELL 3 DEL PUERTO DE PALMA"





## 5.5.1.1 Por retraso en la ejecución de los trabajos

- 200 € por día de retraso.

## 5.6 TRABAJOS NO AUTORIZADOS

Los trabajos efectuados por el contratista, modificando lo prescrito en este documento sin la debida autorización, o no ajustándose a sus prescripciones, deberán ser rechazados o corregidos a su costa si el Responsable de la APB lo exige, y en ningún caso serán abonables.

El contratista será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.

## 5.7 OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al contratista adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.

## 6 CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para la prestación de servicios a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al servicio cuanto previene la normativa vigente.

### EL AUTOR DEL DOCUMENTO

#### EL JEFE DE DIVISIÓN DE SEÑALES MARÍTIMAS Y SSGG

Firmado digitalmente por  
D. Joan Gili Mulet

Vº Bº:

#### EL DIRECTOR

Firmado digitalmente por  
D. Jorge Nasarre López

### REVISADO y CONFORME:

#### EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SSMM

Firmado digitalmente por  
D. Joan M. Llaneras Pascual

### REVISADO y CONFORME:

#### EL JEFE DE ÁREA DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS

Firmado digitalmente por  
D. Antonio Ginard López



# Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears





**Ports de Balears**



**Autoritat Portuària de Balears**

## **ANEJO 1: VALORACIÓN**

## P.O.64.22 ROTULACIÓN DE VENTANALES Y PUERTAS DE ACCESO EN EDIFICIO INSTITUCIONAL DE LA APB, SITUADO EN EL MOLL VELL 3 DEL PUERTO DE PALMA

### PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Código	Ud	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres
<b>CAPÍTULO 1</b>		<b>FASE 1: DISEÑO</b>	<b>1</b>	<b>223,56</b>	<b>223,56</b>
01.1		<b>Comprobación y medición detallada de los elementos a rotular</b>	<b>1,00</b>	<b>82,37</b>	<b>82,37</b>
		Ud. Trabajo de campo para al comprobación de mediciones del pliego y elaboración si fuera necesario			
A011X000	h	Técnico cualificado	3,50	23,07	80,75
%0200		Medios auxiliares	0,02	80,75	1,62
		Precio total			82,37
01.2		<b>Diseño fotomontaje</b>	<b>1,00</b>	<b>141,19</b>	<b>141,19</b>
		Ud. Diseño de fotomontaje para visualización del diseño propuesto a aprobar por parte de la APB y croquis con medición detallada			
A011X000	h	Técnico cualificado	6,00	23,07	138,42
%0200		Medios auxiliares	0,02	138,42	2,77
		Precio total			141,19
<b>CAPÍTULO 2</b>		<b>FASE 2: EJECUCIÓN</b>	<b>1</b>	<b>3.643,89</b>	<b>3.643,89</b>
02.1		<b>Ventanal fijo tipo 1</b>	<b>1,00</b>	<b>176,53</b>	<b>176,53</b>
		Ud. Rotulación con vinilo arenado en espejo. Medidas: 175x112 cm altura. Logo de 44 cm aprox.			
A011X000	h	Técnico cualificado	1,00	23,07	23,07
B012X100	u	Materiales	1,00	150,00	150,00
%0200		Medios auxiliares	0,02	173,07	3,46
		Precio total			176,53
02.2		<b>Ventanal fijo tipo 2</b>	<b>2,00</b>	<b>171,43</b>	<b>342,86</b>
		Ud. Rotulación con vinilo arenado en espejo. Medidas: 164x112 cm altura. Logo de 44 cm aprox.			
A011X000	h	Técnico cualificado	1,00	23,07	23,07
B012X100	u	Materiales	1,00	145,00	145,00
%0200		Medios auxiliares	0,02	168,07	3,36
		Precio total			171,43
			2,00	171,43	342,86
02.3		<b>Ventanal fijo tipo 3</b>	<b>1,00</b>	<b>163,27</b>	<b>163,27</b>
		Ud. Rotulación con vinilo arenado en espejo. Medidas: 124x112 cm altura. Logo de 44 cm aprox.			
A011X000	h	Técnico cualificado	1,00	23,07	23,07
B012X100	u	Materiales	1,00	137,00	137,00
%0200		Medios auxiliares	0,02	160,07	3,20
		Precio total			163,27
02.4		<b>Ventanal fijo tipo 4</b>	<b>9,00</b>	<b>163,27</b>	<b>1.469,43</b>
		Ud. Rotulación con vinilo arenado en espejo. Medidas: 108,5x112 cm altura. Logo de 44 cm aprox.			
A011X000	h	Técnico cualificado	1,00	23,07	23,07
B012X100	u	Materiales	1,00	137,00	137,00
%0200		Medios auxiliares	0,02	160,07	3,20
		Precio total			163,27
			1,00	163,27	163,27
02.5		<b>Ventanal fijo tipo 5</b>	<b>1,00</b>	<b>166,33</b>	<b>166,33</b>
		Ud. Rotulación con vinilo arenado en espejo. Medidas: 134,5x112 cm altura. Logo de 44 cm aprox.			
A011X000	h	Técnico cualificado	1,00	23,07	23,07
B012X100	u	Materiales	1,00	140,00	140,00
%0200		Medios auxiliares	0,02	163,07	3,26
		Precio total			166,33
02.6		<b>Puerta acceso tipo 1</b>	<b>1,00</b>	<b>207,13</b>	<b>207,13</b>

Ud. Rotulación con vinilo arenado en espejo con líneas de 4 y espacios de 4 cm, con logo calado en centro de cada puerta de 26 cm de base. Medidas: 62 + 62 x 104,5 cm. Parte de abajo a 77 cm, hueco de 32,5 y segunda parte a 129,5 de abajo. Barra a 88 cm aprox.

A011X000	h	Técnico cualificado	1,00	23,07	23,07
B012X100	u	Materiales	1,00	180,00	180,00
%0200		Medios auxiliares	0,02	203,07	4,06
			<b>Precio total</b>		<b>207,13</b>

**02.7 Puerta acceso tipo 2 1,00 258,13 258,13**

Ud. Rotulación con vinilo arenado en espejo con líneas de 4 y espacios de 4 cm, con logo calado en centro de cada puerta de 26 cm de base. Medidas: 19,5+72+72+19x 104,5 cm. Parte de abajo a 77 cm, hueco de 32,5 y segunda parte a 129,5 de abajo. Barra a 88 cm aprox.

A011X000	h	Técnico cualificado	1,00	23,07	23,07
B012X100	u	Materiales	1,00	230,00	230,00
%0200		Medios auxiliares	0,02	253,07	5,06
			<b>Precio total</b>		<b>258,13</b>

**02.8 Puerta acceso tipo 3 1,00 406,03 406,03**

Ud. Rotulación con vinilo arenado en espejo con líneas de 4 y espacios de 4 cm, con logo calado en centro de cada puerta de 26 cm de base. Medidas: 149+129+129+145x104,5 cm. Parte de abajo a 77 cm, hueco de 32,5 y segunda parte a 129,5 de abajo. Barra a 88 cm aprox.

A011X000	h	Técnico cualificado	1,00	23,07	23,07
B012X100	u	Materiales	1,00	375,00	375,00
%0200		Medios auxiliares	0,02	398,07	7,96
			<b>Precio total</b>		<b>406,03</b>

**02.9 Puerta acceso tipo 4 1,00 227,53 227,53**

Ud. Rotulación con vinilo arenado en espejo con líneas de 4 y espacios de 4 cm, con logo calado en centro de cada puerta de 26 cm de base. Medidas:77+77x104,5 cm. Parte de abajo a 77 cm, hueco de 32,5 y segunda parte a 129,5 de abajo. Barra a 88 cm aprox.

A011X000	h	Técnico cualificado	1,00	23,07	23,07
B012X100	u	Materiales	1,00	200,00	200,00
%0200		Medios auxiliares	0,02	223,07	4,46
			<b>Precio total</b>		<b>227,53</b>

**02.10 Franjas suelo impresa con vinilo homologado. Medidas: 40x8 cm 15,00 15,11 226,65**

Ud. Rotulación franjas para suelo impresas con vinilo homologado. Medidas: 80x8 cm. Texto del diseño a definir

A011X000	h	Técnico cualificado	0,10	23,07	2,31
B012X100	u	Materiales	1,00	12,50	12,50
%0200		Medios auxiliares	0,02	14,81	0,30
			<b>Precio total</b>		<b>15,11</b>

**CAPÍTULO 3 FASE 3: DOCUMENTACIÓN FINAL 1 70,59 70,59**

**03.1 Entrega documentación final 1,00 70,59 70,59**

Ud. Elaboración y entrega de anejo fotográfico de los trabajos ejecutados, así como la documentación de características técnicas relativas al diseño y croquis con detalle de mediciones en formato dwg, ai, eps y en pdf.

A011X000	h	Técnico cualificado	3,00	23,07	69,21
%0200		Medios auxiliares	0,02	69,21	1,38
			<b>Precio total</b>		<b>70,59</b>

CAPÍTULO Nº1 FASE 1: DISEÑO	223,56
CAPÍTULO Nº2 FASE 2: EJECUCIÓN	3.643,89
CAPÍTULO Nº3 FASE 3: DOCUMENTACIÓN FINAL	70,59

**PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL 3.938,04**

13% GASTOS GENERALES	511,95
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	236,28

**IMPORTE DE LICITACIÓN (SIN IVA) 4.686,27**

21% I.V.A. 984,12

Asciende el presupuesto de licitación de los trabajos sin IVA a CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS euros CON VEINTISIETE céntimos (4.686,27 €), y el presupuesto de ejecución por contrata a CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA euros CON TREINTA Y NUEVE céntimos (5.670,39€), de los que NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO euros CON DOCE céntimos (984,12 €) corresponden al 21 % de I.V.A

EL AUTOR DEL DOCUMENTO:  
JEFE DE DIVISIÓN DE SEÑALES MARÍTIMAS Y SSGG

Fdo. D. Joan Gili Mulet  
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

CONFORME: EL JEFE DE ÁREA DE PLANIFICACIÓN E  
INFRAESTRUCTURAS,

Fdo. D. Antonio Ginard López  
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

CONFORME:  
EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACION DE  
INFRAESTRUCTURAS Y SSMM,

Fdo. D. Joan Llaneras Pascual  
Ingeniero Industrial

VºBº:  
EL DIRECTOR,

Fdo. D. Jorge Nasarre López  
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos



**Ports de Balears**



**Autoritat Portuària de Balears**

## **ANEJO 2: ANEJO FOTOGRÁFICO**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: P.O.64.22.- “ROTULACIÓN DE VENTANALES Y PUERTAS DE ACCESO EN EDIFICIO INSTITUCIONAL DE LA APB, SITUADO EN EL MOLL VELL 3 DEL PUERTO DE PALMA”





## 1- Rotulación existente

### Vinilo puerta de acceso



### Vinilo ventanal

